



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº **176** -2019-SUTRAN/01.3

Lima, **18 OCT. 2019**

VISTOS: El Informe Nº 512-2019-SUTRAN/06.5 de la Gerencia de Articulación Territorial, el Informe Nº 240-2019-SUTRAN/05.1.4 de la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando Nº 401-2019-SUTRAN/04.1 y el Informe Nº 334-2019-SUTRAN/04.1 de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29380 se creó la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, adscrita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargada de normar, supervisar, fiscalizar y sancionar las actividades de transporte de personas, carga y mercancías en los ámbitos nacional e internacional y las actividades vinculadas con el transporte de mercancía en el ámbito nacional;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 032-2018-SUTRAN/01.1 de fecha 23 de julio de 2018, se delegó en la Gerencia General la facultad de designar y remover a los Jefes de las Unidades Desconcentradas o encargar las funciones de los mismos, dando cuenta al Consejo Directivo;

Que, en virtud a ello, mediante Resolución de Gerencia General Nº 122-2019-SUTRAN/01.3 de fecha 15 de julio de 2019, se resolvió encargar las funciones de Jefe de la Unidad Desconcentrada de Lambayeque, a la señora Ana Janet Segura Monteza, en adición a las funciones que viene desempeñando en la Entidad, bajo el régimen laboral especial del Contrato Administrativo de Servicios – CAS;

Que, mediante Informe Nº 512-2019-SUTRAN/06.5 la Gerencia de Articulación Territorial solicitó dar por concluida la encargatura de las funciones de Jefe de la Unidad Desconcentrada de Lambayeque, a la señora Ana Janet Segura Monteza, por motivo que ha procedido a contratar un personal en dicho cargo, bajo el régimen laboral especial del Contrato Administrativo de Servicios – CAS;

Que, contando con la opinión técnica favorable de la Unidad de Recursos Humanos, según es de verse en el Informe Nº 240-2019-SUTRAN/05.1.4, el cual menciona que, corresponde emitir el acto administrativo, mediante el cual se dé por concluida la encargatura de las funciones de la Jefatura de la Unidad Desconcentrada de Lambayeque, a la señora Ana Janet Segura Monteza, siendo su último día como encargada de dicha Jefatura el 02 de setiembre de 2019;

Que, asimismo mediante Informe Nº 334-2019-SUTRAN/04.1 la Oficina de Asesoría Jurídica considera factible que la Gerencia General, en virtud de la delegación específica establecida en la Resolución del Consejo Directivo Nº 032-2018-SUTRAN/01.1, emita el acto resolutivo que dé por concluida la encargatura de funciones de la Jefatura de la Unidad Desconcentrada de Lambayeque;



Que, en virtud a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, respecto a la Eficacia Anticipada del acto administrativo, el cual señala que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*. En tal sentido, corresponde emitir el acto resolutivo solicitado por la Gerencia de Articulación Territorial con eficacia anticipada al 02 de setiembre de 2019;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, el Gerente General es la máxima autoridad administrativa de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN; y es competente para *"emitir resoluciones en materia de su competencia (...)"*;

Que, en ese sentido, en mérito a las consideraciones expuestas y a los antecedentes, con el visto bueno de la Gerencia de Articulación Territorial, de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con Ley de Creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2015-MTC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada, la encargatura de las funciones de Jefe de la Unidad Desconcentrada de Lambayeque, al 02 de setiembre de 2019, realizado mediante Resolución de Gerencia General N° 122-2019-SUTRAN/01.3, a la señora Ana Janet Segura Monteza;

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Gerencia de Articulación Territorial realice las acciones que considere pertinentes a fin de implementar, verificar y ejecutar lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la señora Ana Janet Segura Monteza, a la Gerencia de Articulación Territorial, a la Unidad de Recursos Humanos, a la Oficina de Administración, y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO 4°.- PONER EN CONOCIMIENTO del Consejo Directivo la presente resolución para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN (www.sutran.gob.pe).

Regístrese, cúmplase, y comuníquese,



Jorge Luis Beltrán Conza

Gerente General

Superintendencia de Transporte Terrestre
de Personas, Carga y Mercancías

